

Formalización laboral: en pro de las buenas prácticas empresariales



Durante la XIV Reunión Técnica Nacional de Palma de Aceite se desarrolló una interesante ponencia sobre las buenas prácticas laborales, en ella, la Líder Social de Fedepalma Myriam Martínez Cárdenas, se refirió a los términos de contratación en el área rural. La abogada señaló que aunque es cierto que se ha realizado un fuerte trabajo impulsando las buenas prácticas laborales, también se han identificado algunas problemáticas comunes que radican en el desconocimiento de los diferentes tipos de contratación disponibles para vincular a la población. “Si bien, un número grande de palmicultores ya conoce de una muy buena manera la forma de contratar a sus trabajadores, hay otro grupo importante que no ha podido acceder a este conocimiento o que aún no identifica los conceptos con claridad”, dijo Martínez Cárdenas.

Informalidad laboral

La abogada explicó los términos y las características de la informalidad laboral, una de las prácticas más comunes en el campo colombiano. Expuso entonces

que esta ha sido definida como el establecimiento de las relaciones de trabajo que no cumplen parcial o completamente con las regulaciones vigentes. Las principales causas de que ello ocurra tienen que ver con:

1. Una legislación que directa o indirectamente desincentiva la contratación formal, algo muy común en nuestro país. “Nos enfrentamos a una legislación laboral que es completamente inflexible y que no corresponde a las necesidades del sector agrícola”, asegura Martínez.
2. La baja productividad de los trabajadores, lo cual no hace rentable su contratación bajo las condiciones que la ley exige, volviéndose altamente costoso vincular a personas de una manera formal ya que lo que ellos producen no genera la rentabilidad suficiente para sustentar el negocio.
3. Puede existir la percepción de que los beneficios de ser un trabajador formal no son los suficientemente atractivos. “Muchas personas no quieren ser contratadas formalmente para no perder los subsidios del Estado. Es mucho mejor estar dentro del nivel asistencialista que pertenecer a un nivel formal, ya que esto les implica un pago de impuestos que de manera informal no tendrían que asumir”, puntualizó la Líder Social de Fedepalma.

Los datos de informalidad en Colombia, suministrados por el DANE, determinan que en las 23 principales ciudades del país, incluyendo sus áreas metropolitanas, la cifra asciende al 48,6 %. Aunque el porcentaje ha ido descendiendo continúa siendo sumamente alto. Actualmente, Colombia maneja niveles de desempleo del 9,7 % de acuerdo con cifras a junio de este año. A pesar de estar por debajo de los dos dígitos, la cifra no evidencia que la informalidad laboral este comportándose positivamente. Y es que de acuerdo con estudios de la Universidad del Rosario, se han identificado de manera no oficial datos de informalidad laboral en la zona rural de más o menos el 80 %. Esto significa que

solamente el 20 % de trabajadores ocupados en las zonas rurales tienen una cobertura pensional, lo que resultaría en que el porcentaje de personas que disfrutarán de una pensión de vejez será mínimo.

Los protagonistas de la informalidad laboral

Ante la falta de capacidad del sector formal de absorber toda la mano de obra disponible, la informalidad significa para un cierto grupo de la población, la oportunidad de generar ingresos. El problema fundamental en el mercado rural colombiano es la calidad del empleo, la formalidad y la ocupación plena. Se trata básicamente de personas que trabajan por cuenta propia, o en empresas de hecho, que no se constituyen formalmente y que tienen menos de cinco trabajadores, en las cuales tanto los trabajadores como el patrono no están cotizando.

Principios orientadores para la contratación laboral en Colombia

Para poder modificar la situación actual y formalizar a la población es necesario entender que hay dos principios básicos que regulan la relación laboral en el país:

- **Primacía de la realidad.** De acuerdo con este principio, sin importar si se tiene un contrato suscrito o un contrato por prestación de servicios, si en la práctica ello implica una actividad personal del trabajador, una continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto al empleador y existe un salario como retribución de un servicio, se constituye una relación laboral.
- **Favorabilidad.** Ante cualquier duda en la aplicación e interpretación de una norma, se prefiere aquella que sea más favorable para el trabajador.



CADA VEZ HAY MÁS

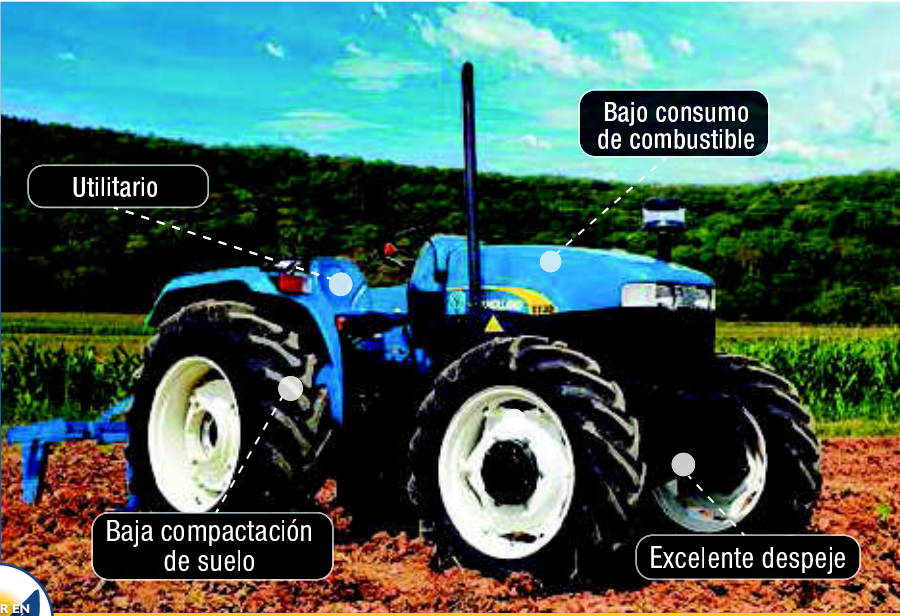
TRACTOR TT35

Ideal para la recolección de fruta de palma

Limpieza de surcos y fumigación

Tracción 4x4 35HP

Excelente relación peso/potencia.



Bajo consumo de combustible

Utilitario

Baja compactación de suelo

Excelente despeje





www.nts.com.co
atencion_cliente@nts.com.co



LÍNEA NACIONAL
01 8000 970 505

BOGOTÁ - BOSA Cra. 72 No. 57H-89 Sur Tel.: (1) 597 8989 **BOGOTÁ - FONTIBÓN** Av. Calle 13 No 96h -79 Tel.: (1) 422 0317 **ZIPAQUIRA** Cra. 36 No 8-442 Local 1 Zona Industrial (Km 1 vía Zipa-Cota) Cel. 316 692 0702 **DUITAMA** Cra. 41 No 10 - 65 Tel.: (8) 7 625 368 **CARTAGENA** Variante Turbaco Km 2 Sector Llave de Oro, 200 metros adelante de la Zona Franca Parque Central Tel.: (5) 6 810 670 **BARRANQUILLA - SOLEDAD** (Atlántico) Km 7 Autopista Aeropuerto Tel.: (5) 367 9300 **TIENDA NAPA** (Barranquilla) Cra. 43 No 80 - 205 Tel.: (5) 3 679 300 Ext. 55620 **MONTERIA** Cra. 2 No. 38 - 63 Tel.: (4) 7 825 845 - 7 827 776 **VALLEDUPAR** Fedearroz Cra. 16 No. 21-72 Tel.: (5) 5 806 253 **BUCARAMANGA - GIRÓN** (Santander) Cra. 17 No 60-96 Vía Chimita Tel.: (7) 6 466 695 **CÚCUTA** Av 2da # 35 A - 30 Local 1 La Concordia, Cel. 316 691 1065. **MEDELLÍN - SABANETA** (Antioquia) Cll. 55 Sur No 44 - 76 Barrio. Mayorca - Sabaneta Tel.: (4) 4 485 540 **VILLAVICENCIO** Fedearroz, Cra. 22 No. 8 - 121 Tel.: (8) 6 68 2370 **YOPAL** Cra. 5 No 28-87 Barrio Paraíso Tel.: (8) 6 340 857 - 6 334 437 **IBAGUÉ** Fedearroz, Cra. 4 Sur No.62-98 Tel.: (8) 2 692 661 - 2 691 418 **CALI - YUMBO** (Valle) Calle 10 No 33-95 Antigua Vía Yumbo Tel.: (2) 6 655 786 **PASTO** Cra. 13 No 18 - 75 Tel.: (2) 7 210 020

NTS
NATIONAL TRUCK SERVICE
EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS

La Líder Social de Fedepalma dijo que se ha generado un convenio entre la Federación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para la creación de un formulario que les permita realizar la Primera Encuesta de Empleo Directo del Sector Palmero. Los encuestadores llegarán a unas 540 fincas, plantaciones y extractoras que les permitirán identificar puntualmente cuál es el tipo de empleo que se está generando en el sector.

Alternativas para la formalización del trabajo

1. **Contrato de trabajo.** Se trata de un acuerdo de voluntades en el que se genera una relación laboral. Este tipo de contratos posee diferentes clases: a término fijo, que no puede ser inferior a un año ni superior a tres años. El de término indefinido, que es aquel que tiene vigencia hasta cuando culmine la causa que dio origen al contrato y a la materia de trabajo y el contrato por labor u obra determinada, en el cual debe especificarse de manera muy clara la descripción y el objeto de esta obra, igualmente, se debe establecer una metodología para saber en qué momento se termina la labor.
2. **Contratista independiente.** Se trata de personas naturales o jurídicas, que prestan sus servicios con autonomía técnica y directiva, con sus propios medios, asumiendo todos los riesgos, así haya prestación del servicio y remuneración, no hay subordinación laboral. Aquí podemos encontrar diversos tipos de contratación.

Las causas de la informalidad laboral en Colombia son visibles: existe una baja tasa de contratación directa, sumado a la tercerización de servicios y a la contratación por formas de laboralidad o subordinación. Figuras laborales que, en muchos casos, permiten evadir responsabilidades frente al trabajador, asegura Myriam Martínez.

- **Las cooperativas de trabajo asociado.** Una empresa asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores son los aportantes y los gestores. La idea de este tipo de organizaciones es que se distribuyan y produzcan conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados o de terceros.
- **Empresas de servicio temporal.** Contrata la prestación de servicios con terceros para colaborar temporalmente en alguna labor que corresponde al objeto normal de los negocios de la organización. Por lo general, se trata de contratos de seis meses prorrogables por otros seis meses. Después de un año de servicios, si la empresa sigue necesitando a ese proveedor, debe ser vinculado con un contrato a término indefinido, pues su permanencia supone que su labor dejó de ser temporal.
- **El contrato sindical:** es un acuerdo de voluntades que se presenta entre una empresa o un usuario que contrata a uno o más sindicatos para la prestación de servicios o la ejecución de obras con sus propios afiliados.
- **Sociedades regularmente constituidas:** se refiere al trabajo con empresas que se constituyen de manera regular y son utilizadas con frecuencia para prestar servicios de *outsourcing* o servicios tercerizados, con quienes se estipulan, por lo general, contratos civiles.
- **Contrato de prestación de servicios:** es utilizado ampliamente para abordar consultas, consultorías o servicios profesionales puntuales. El contratante debe poseer autonomía financiera y técnica y asumir todos los riesgos de su contratación.